



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

016393 31 JUL 2025

Por la cual se deroga un encargo

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, el Decreto 0930 del 23 de julio de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 010962 del 29 de mayo de 2025, se encargó a la servidora **LUZ DARY GONZÁLEZ MARTÍN**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.981.469**, en el empleo en vacancia temporal denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 18**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**.

Que la Resolución No. 010962 fue publicada el 29 de mayo de 2025, en la Intranet del Ministerio de Educación Nacional, cumpliéndose los diez (10) días hábiles de publicación, el día 13 de junio de 2025.

Que mediante comunicación radicada con el No. **2025-IE-018652** del 16 de junio de 2025, se comunicó a la servidora **LUZ DARY GONZÁLEZ MARTÍN** la Resolución No. 010962 del 29 de mayo de 2025.

Que mediante radicado No. **2025-ER-0295257** del 26 de junio de 2025, la servidora **LUZ DARY GONZÁLEZ MARTÍN**, manifestó no aceptar el encargo del empleo en vacancia temporal denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 18**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, señala:

“ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, **no acepta**, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.” (Negrilla fuera de texto).

Que de conformidad con lo anterior, se hace necesario derogar la Resolución No. 010962 del 29 de mayo de 2025, debido a que la servidora **LUZ DARY GONZÁLEZ MARTÍN** manifestó no aceptar el encargo del empleo en vacancia temporal denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO**

Continuación de la Resolución: Por la cual se deroga un encargo de una vacante temporal de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional

2028, GRADO 18, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Derogar el encargo, efectuado mediante la Resolución No. **010962** del 29 de mayo de 2025, a la servidora **LUZ DARY GONZÁLEZ MARTÍN**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.981.469**, en el empleo en vacancia temporal denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 18**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar a través de la Subdirección de Talento Humano el presente acto administrativo a las servidoras **LUZ DARY GONZÁLEZ MARTÍN** y **JEIMY PAOLA ARISTIZABAL RODRÍGUEZ, JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**, del contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL,


JOSÉ DANIEL ROJAS MEDELLÍN

Aprobó: Lucy Maritza Molina Acosta - Secretaria General 
Revisó: Eric Daniel Salazar Alvarado - Despacho del Ministro 
Jader Fernando Reyes Bernal - Asesor Secretaria General
Carmen Natalia Niño Jiménez - Subdirectora de Talento Humano 
Mónica Alejandra Sánchez - Coordinadora Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano 
Proyectó: Jair Steven Martínez León - Contratista Subdirección de Talento Humano 
01/07/2025